



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1107/2010, de 27 de julio, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos educativos.

La demanda de escolarización prevista para el próximo curso escolar ha dado lugar a la creación de nuevos centros públicos educativos mediante Acuerdo 78/2010, de 15 de julio, de la Junta de Castilla y León, («B.O.C. y L.» n.º 139, de 21 de julio). La presente Orden desarrolla y ejecuta el citado Acuerdo concretando, entre otras disposiciones, el comienzo de actividades, la composición de unidades resultantes y las enseñanzas a impartir por los mismos.

Asimismo la necesidad de racionalizar esfuerzos y recursos en aras a mejorar la red de centros públicos y en definitiva la calidad del servicio público de enseñanza, ha motivado que por el citado Acuerdo se proceda a la integración de centros que venían funcionando en la misma ciudad, e igualmente motiva el cambio de cabecera del colegio rural agrupado que se dispone en la presente Orden.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto del Acuerdo 78/2010, de 15 de julio, en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de educación Infantil y de los Colegios de educación primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria, aprobado por Decreto 86/2002, de 4 de julio y en el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero.– Centros de educación infantil y primaria.

1.1. Los nuevos colegios públicos de educación infantil y primaria de Villalobón (Palencia) (código: 34007101) y «Laguna de Duero V» de Laguna de Duero (Valladolid) (código: 47011474), entrarán en funcionamiento el próximo curso 2010/2011, con la composición de unidades jurídicas que se detalla en el Anexo I.

1.2. El colegio de educación infantil y primaria de Navatejera (León) (código: 24022249) creado por desdoblamiento del Colegio Rural Agrupado de Navatejera (León) (código: 24018313), entrará en funcionamiento el próximo curso 2010/2011. La composición de sus unidades jurídicas resultantes de este desdoblamiento, así como el cambio de cabecera del mencionado Centro Rural Agrupado será la que se detalla en el Anexo II.

1.3. Acordada la integración del Colegio de educación infantil y primaria «Luis Vives» de Salamanca (código: 37005307) en el Colegio de educación infantil y primaria «Rufino Blanco» de Salamanca (código: 37005371), la composición de unidades jurídicas resultantes de ésta, será la que se detalla en el Anexo III.

1.4. En el próximo curso 2010/2011 el Colegio Rural Agrupado de Villamor de los Escuderos (Zamora) (código: 49007221), cambiará su cabecera a la localidad de Guarrate, conforme se recoge en el Anexo IV de la presente Orden.

Segundo.– Centros de educación obligatoria.

2.1. Los Centros de Educación Obligatoria «La Sierra» de Prádena (Segovia) (código: 40004877) y «El Mirador de la Sierra» de Villacastín (Segovia) (código: 40004932), entrarán en funcionamiento en el curso 2010/2011, con la composición de unidades jurídicas que figuran en el Anexo V.

2.2. Los actuales órganos unipersonales de gobierno de los colegios rurales agrupados de cuya transformación surgen estos Centros de Educación Obligatoria, continuarán desempeñando sus funciones hasta el fin de su mandato, salvo que sobrevenga alguna de las causas de cese previstas en el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria, aprobado por Decreto 86/2002, de 4 de julio.

Tercero.– Nombramiento de directores provisionales.

Con el fin de garantizar la normal apertura y funcionamiento de los centros educativos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo 78/2010, de 15 de julio, los Directores Provinciales de Educación tengan que nombrar directores provisionales, estos nombramientos se realizarán con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Cuarto.– Desarrollo.

Se faculta a los titulares de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Planificación, Ordenación Educativa e Inspección Educativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de julio de 2010.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I**A) CREACIÓN NUEVO C.P. «VILLALOBÓN», EN VILLALOBÓN (PALENCIA)**

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	PALENCIA				
Código	34007101	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C. P. VILLALOBÓN	3	1		4
Domicilio	TEJERA S/N				
Localidad	VILLALOBÓN				
Municipio	VILLALOBÓN				

B) CREACIÓN NUEVO: C.P. «LAGUNA DE DUERO V» , EN LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	VALLADOLID				
Código	47011474	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C. P. LAGUNA V	3	1		4
Domicilio	C/ COMUNIDAD DE LA RIOJA, S/N				
Localidad	LAGUNA DE DUERO				
Municipio	LAGUNA DE DUERO				

ANEXO II**CREACIÓN DEL C.P. «NAVATEJERA», EN LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA, (LEÓN) POR DESDOBLAMIENTO****SITUACIÓN ANTERIOR**

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	LEÓN				
Código	24018313	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C.R.A. NAVATEJERA	9	13		22
Domicilio	C/ MIGUEL HERNÁNDEZ S/N				
Localidad	NAVATEJERA				
Municipio	VILLAQUILAMBRE				

LOCALIDADES DE C.R.A.:**VILLAQUILAMBRE, VILLASINTA DE TORÍO**



SITUACIÓN RESULTANTE

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	LEÓN				
Código	24022249	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C.P. NAVATEJERA	9	11		20
Domicilio	C/ MIGUEL HERNÁNDEZ S/N				
Localidad	NAVATEJERA				
Municipio	NAVATEJERA				

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	LEÓN				
Código	24018313	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C. R. A. VILLAQUILAMBRE	3	4		7
Domicilio	C/ LAS HERAS, S/N				
Localidad	VILLAQUILAMBRE				
Municipio	VILLAQUILAMBRE				

LOCALIDADES DE C.R.A.:

VILLASINTA DE TORÍO

ANEXO III

INTEGRACIÓN DEL C.P. «LUIS VIVES» DE SALAMANCA EN EL C.P. «RUFINO BLANCO», DE SALAMANCA

SITUACIÓN ANTERIOR

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	SALAMANCA				
Código	37005371	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C.P. RUFINO BLANCO	6	12		18
Domicilio	ALAMEDILLA, S/N				
Localidad	SALAMANCA				
Municipio	SALAMANCA				



<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	SALAMANCA				
Código	37005307	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C.P. LUIS VIVES	2	3		5
Domicilio	ALMANSA, 9-13				
Localidad	SALAMANCA				
Municipio	SALAMANCA				

SITUACIÓN RESULTANTE

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	SALAMANCA				
Código	37005371	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C.P. RUFINO BLANCO	6	12		18
Domicilio	ALAMEDILLA, S/N				
Localidad	SALAMANCA				
Municipio	SALAMANCA				

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	SALAMANCA				
Código	37005307	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	C.P. LUIS VIVES	0	0		0
Domicilio	ALMANSA, 9-13				
Localidad	SALAMANCA				
Municipio	SALAMANCA				

SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. «RUFINO BLANCO»

ANEXO IV**CAMBIO DE CABECERA DEL C.R.A. DE VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS (ZAMORA)****SITUACIÓN ANTERIOR**

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	ZAMORA				
Código	49007221	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	CRA VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	4	5		9
Domicilio	C/ Nuestra Señora de la Asunción, S/N				
Localidad	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS				
Municipio	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS				

LOCALIDADES DEL C.R.A.

ARGUJILLO, CAÑIZAL, GUARRATE, MADERAL (EL), PEGO (EL), VADILLO DE LA GUAREÑA, VILLAESCUSA.

SITUACIÓN RESULTANTE

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	ZAMORA				
Código	49007221	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	CRA GUARRATE	4	5		9
Domicilio	PASEO DE LA ERMITA, 5				
Localidad	GUARRATE				
Municipio	GUARRATE				

LOCALIDADES DEL C.R.A.

ARGUJILLO, CAÑIZAL, MADERAL (EL), PEGO (EL), VADILLO DE LA GUAREÑA, VILLAESCUSA. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS



ANEXO V

A) C.E.O. «La Sierra» de Prádena (Segovia) (código: 40004877)

Educación Infantil: 4 unidades.

Educación Primaria: 7 unidades.

Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades.

B) C.E.O. «Mirador de la Sierra» de Villacastín (Segovia) (código: 40004932)

Educación Infantil: 7 unidades.

Educación Primaria: 11 unidades.

Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades.